DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE KIT PARA PARTO"- PLURIANUAL.-ID Nº 316.811.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 06/2017 –COMFAR S.A.E.C.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 614 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A., RUC Nº 80011726-3,** domiciliada en Avda.Artigas 2315 e/ Sgto. Fernández, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juanbi Gill Matiauda**, con Cédula de Identidad N° 2.889.495 y la **Sra. Marina Cabañas**, con Cédula de Identidad N° 411.857, según Poder Especial otorgado por la Escribana Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya con Reg. Nº 388 Esc. N° 136, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto de la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE KIT PARA PARTO"- PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 3711 de fecha 10 de Diciembre de 2018, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia el 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto Nº 06/2017, con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 75/2016; "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE KIT PARA PARTO"- PLURIANUAL.

Que la firma COMFAR S.A.E.C.A., ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 735 de fecha 28 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Direccion Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 614 de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto Nº 06/2017, con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 75/2016, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE KIT PARA PARTO"-PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Juanbi Gill Matiauda
CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sra. Marina Cabañas
CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 10 de diciembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /DG. N°3711 /2018
SIMESE: 154.076/2018

SEÑOR
LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P Y B.S.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la **NOTA Nº 3480 de fecha 26 de noviembre del corriente año,** por mi Dirección General a los efectos de solicitar la Extensión de Vigencia Contractual de los diferentes contratos próximos a vencer.

Por la presente le reiteramos la solicitud de extensión de vigencia contractual del Contrato Nº 006/2017, suscripto en el marco de la LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KID DE PARTO", I.D Nº 316.811, la cual se encuentra justificada conforme a los recaudos legales establecidos en la Resolución DNCP Nº 844 y la Circular D.G.A.F. Nº 12/18 de fecha 12/09/2018.

El pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 54% de ejecución, contando con un saldo para ejecución del 46% por valor de Gs. 488.250.000 y debido a la necesidad de ejecución de las cantidades máximas adjudicada, según consta en el documento anexo. Por tal motivo hemos solicitado su conformidad a la empresa COMFAR S.A.E.C.A para la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.019 contando con una respuesta favorable para la extensión hasta LA MISMA FECHA, vía Nota de fecha 16 de noviembre de 2018.

La razón del porque no ha sido ejecutada en el plazo establecido es, por la naturaleza de ser contratos abiertos, los cuales están supeditados a la emisión de las Órdenes de compras conforme al stock y necesidad de los servicios, por lo que no existe ninguna vulneración legal para peticionar la extensión de la vigencia contractual.

El pedido de extensión solicitada, es a los efectos de salvaguardar la garantía Constitucional de preservar el derecho de Acceso a la Salud, cuyo deber el estado no puede dejar de cumplir, ARTICULO 68 DE LA CARTA MAGNA DE LA NACIÓN:

Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD
El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.
Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad a la extensión de vigencia solicitada.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Raúl F. Iortnigo Duarte
M.S.P. Y B.S.

C. y G.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, les saludamos con nuestra mayor atención.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

comfar S.A.E.C.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 19-11-18 SIMESE Nº: 154076

DEPENDENCIAS
- [X] DIRECCIÓN ...
- [ ] DIRECCIÓN ... Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCIÓN ... DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCIÓN DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD:

Asunción, 16 de noviembre de 2018

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Atn.: Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Presente

Nota: 150/2018/MS/ag
Ref. D.G.G.I.E.S/D.G. Nº 3204/2018
LPN Nº 75/16

Me Dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la nota recibida Nº D.G.G.I.E.S/D.G. N.º 3204/2014 respecto al pedido formulado, solicitando la conformidad para la Ampliación de vigencia del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 75/2016 "Adquisición de Medicamentos para el Programa de KIT de Parto" Contrato N.º 006/2017.

Tenemos a bien manifestarle nuestra conformidad para realizar dicha adenda en las condiciones establecidas originalmente.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Marina Cabañas
Marina Cabañas
Representante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 16-11-18 Hora: 12:00
SIMESE Nº: 154076
Firma: ... Aclaración: ...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 154.076
Fecha: 20/11/18 Hora: 13:43
Firma: ... Aclaración: ...
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
21/11/18

"Salud con calidad"

Avda. Artigas 2315 esq. Sgto. Fernández - C.C 1179 - C.P. 1420 - Asunción, Paraguay
Tels.: (595 21) 292 031/33 - Fax: (595 21) 294 576
e-mail: comfar@comfar.com.py - www.comfar.com.py

LABORATORIOS EMPA
Al servicio del cuerpo médico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Nocha Miranda R.
Jefa Sec. Contratos y Garantías

Asunción, 12 de noviembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3209 /2018

COMFAR S.A.E.C.A. - R.U.C. Nº: 80011726-3
Av. Artigas 2315 y Sgto. Fernández
Telf.: 292-031/294-576

Victor

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMA DE KIT DE PARTO" I.D. Nº 316811,** en atención al **Contrato Abierto Nº 06/2017** suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la Vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre del 2.019, considerando que tiene el 54% de ejecución contractual.**

Así mismo, se solicita realizar el endoso de la Póliza de fiel cumplimiento; sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de **24 horas,** a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

COMFAR S.A.E.C.A.
VÍCTOR G. BÓVEDA
15/11/2018